MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Los Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, en la Sala de reuniones siendo las 10:50 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 con ID. NRO. 471669 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO", se reúnen para EMITIR** el presente DICTAMEN del Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2025-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	471699
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 123.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	10/06/2025
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	04/07/2025 09:00 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Garantía Bancaria, Póliza, **Declaración Jurada con Certificación de Firma**
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO
2.11	***Visita al sitio de obras***	Participación obligatoria según PBC: SI

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 04 de julio del 2025 para las nueve horas, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado, se habían presentado dos sobres de ofertas y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de los mismos, en esa ocasión se habían presentado las siguientes empresas

3.1.2. ***NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA***
3.1.3. **YVORA S.A.**

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	***Gs. 122.056.549***
2	YVORA S.A.	***Gs. 121.811.752***

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

3.1.3 **Visita al Sitio de obras**

Según consta en el PBC del proceso, estableció la visita al sitio de obras, el mismo si era de carácter obligatorio según consta en dicha sección del pliego, realizando la verificación de las documentaciones presentada en la oferta del oferente se constata que:

Oferente	Documento Constancia de Visita al sitio de obra
NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS/CUMPLE
YVORA S.A.	PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS/CUMPLE

4. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el El Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	YVORA S.A.
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	**CUMPLE/ NO CMPLE**	
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada con Certificación de Firmas)	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

En este apartado el Comité de Evaluación deja constancia que luego de verificar las ofertas presentadas por las empresas **YVORA S.A. y NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se pudo constatar que en el caso de la empresa **NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a incurrido en el error de presentar su Formulario de Garantía de Mantenimiento de ofertas con una certificación de firmas ante escribanía con una fecha anterior a la fecha del documento, pues en el formulario esta estampado la fecha del documento con fecha 04 de julio del 2025 y la hoja de seguridad de certificación de firmas presenta fecha 03 de julio del 2025, y que según la circular N° 01/2025 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en referencia a una consulta realizada a la Escribanía Mayor de Gobierno, este organismo ha respondido según Nota E.M.G. N° 257/2024 que ***" Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento";*** por lo que teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y a la vista el documento presentado por la empresa **NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, este Comité Evaluador resuelve **que la Garantía presentada No cumple con las exigencias de las normativas vigentes por lo que su presentación se considera deficiente** y por lo tanto la oferta queda invalidada por no presentar correctamente un documento sustancial como ser la Garantía de mantenimiento de oferta, por lo tanto la oferta de la firma **NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUEDA DESCALIFICADA-**

En tanto que la firma **YVORA S.A.** ha cumplido en presentar la totalidad de las documentaciones tanto sustanciales como formales, por lo tanto, la misma sigue en competencia y pasa a ser la única oferta en competencia y pasible de ser analizada en detalles de acuerdo a los requerimientos del PBC.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este Comité informa que no se realizaron aclaraciones y/o solicitud de aclaraciones a los oferentes.

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:
JUSTINO BENITEZ CACERES

- *No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.*
- *No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios,*
- *No registra datos en el Registro de Sanciones al Proveedor, según lo verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
RICARDO MONTANA VERA

- *No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.*
- *No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios,*
- *No registra datos en el Registro de Sanciones al Proveedor, según lo verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada por la firma **YVORA S.A.** respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **YVORA S.A.** HA PRESENTADO la totalidad de documentaciones de carácter sustancial como formales, así también presento la garantía de mantenimiento de ofertas, en formato de Declaración Jurada con Certificación de firmas, según consta en su oferta; por lo que este Comité Evaluador concluye que la firma **YVORA S.A. CUMPLE** con la presentación de los requerimientos documentales en su totalidad y es pasible de ser evaluada en detalles.

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Precio Ref	Dif en Gs	% Variación
1	82101502-004	Cartel de Obra:Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Los Laureles 1	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2,00	735.000	1.470.000	procedenciaNacional	741167	6.167	1
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	280,00	4.470	1.251.600	procedenciaNacional	4473	3	0
3	72103002-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	280,00	2.830	792.400	procedenciaNacional	2835	5	0
4	72141102-001	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	56,00	2.890	161.840	procedenciaNacional	2891	1	0
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2) con mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	280,00	33.985	9.515.800	procedenciaNacional	33987	2	0
6	72131701-002	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	280,00	2.735	765.800	procedenciaNacional	2739	4	0
7	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30x50 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	87,00	34.000	2.958.000	procedenciaNacional	34787	787	2
8	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	280,00	3.200	896.000	procedenciaNacional	3247	47	1
9	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	280,00	3.200	896.000	procedenciaNacional	3231	31	1
10	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	280,00	1.540	431.200	procedenciaNacional	1546	6	0
11	82101502-004	Cartel de Obra:Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio Plaza	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2,00	735.000	1.470.000	procedenciaNacional	741167	6.167	1

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

12	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	763,00	4.800	3.662.400	procedenciaNacional	4817	17	0
13	72103002-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	763,00	3.000	2.289.000	procedenciaNacional	3075	75	2
14	72141102-001	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	152,60	3.000	457.800	procedenciaNacional	3165	165	5
15	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2) con mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	763,00	35.000	26.705.000	procedenciaNacional	35017	17	0
16	72131701-002	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	763,00	2.900	2.212.700	procedenciaNacional	2911	11	0
17	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30x50 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	218,00	35.000	7.630.000	procedenciaNacional	35817	817	2
18	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	763,00	3.350	2.556.050	procedenciaNacional	3350	0	0
19	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	763,00	3.350	2.556.050	procedenciaNacional	3368	18	1
20	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	763,00	1.600	1.220.800	procedenciaNacional	1615	15	1
21	82101502-004	Cartel de Obra: Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Fracción el Progreso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2,00	735.000	1.470.000	procedenciaNacional	741167	6.167	1
22	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	792,00	4.800	3.801.600	procedenciaNacional	4817	17	0
23	72103002-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	792,00	3.075	2.435.400	procedenciaNacional	3075	0	0

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

24	72141102-001	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	158,40	3.164	501.178	procedenciaNacional	3164	0	0
25	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2) con mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	792,00	35.000	27.720.000	procedenciaNacional	35017	17	0
26	72131701-002	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	792,00	2.911	2.305.512	procedenciaNacional	2911	0	0
27	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30x50 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	198,00	35.817	7.091.766	procedenciaNacional	35817	0	0
28	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	792,00	3.350	2.653.200	procedenciaNacional	3350	0	0
29	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	792,00	3.368	2.667.456	procedenciaNacional	3368	0	0
30	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	792,00	1.600	1.267.200	procedenciaNacional	1615	15	1
					Total por Grupo:	**121.811.752**				

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la **YVORA S.A. no ha presentado ningún error aritmético y los precios ofertados se encuentran de los limites establecidos en la legislación vigente, por lo que no se le solicitó aclaración ni desglose de precios.**

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa **YVORA S.A. por ser la única oferta en competencia** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.1.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **YVORA S.A.**

4.1.2. presenta los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021- 2022- 2023	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a 0,60. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021-2022-2023	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

	YVORA S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	X	
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
c) Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	X	
d) Formulario Nº 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente	N/A	
e) Formulario Nº 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	N/A	
f) Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A	

- En este punto el Comité Evaluador realizando las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa **YVORA S.A.** y efectuando los cálculos de los ratios solicitados en el pliego de bases y condiciones como se han transcripto en la parte más arriba se llega a la conclusión de que la firma **YVORA S.A.** **CUMPLE** con los requisitos de calificación financiera según lo demuestra el cuadro de ratios, cuyos datos fueron extraídos de los balances presentados por la empresa, y que la firma cuenta con el Capital Operativo solicitado en la sección de Capacidad financiera que reza "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será***: 20%***" y "Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente".

YVORA S.A.						
	2021	**2.022**	**2.023**		**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	0	763.636	763.636	509.091	0,00	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	0	658.949.815	658.949.815	439.299.877		
PATRIMONIO NETO	0	658.186.179	658.186.179	438.790.786		
ACTIVO CORRIENTE	0	658.949.818	658.949.815	439.299.878	863	liquidez
PASIVO CORRIENTE	0	763.636	763.636	509.091		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	0	8.486.364	0	2.828.788	1	rentabilidad
CAPITAL	0	1.000.000.000	1.000.000.000	666.666.667		

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Acosta Silvero
Auxiliar Administrativo

4.2. EXPERIENCIA

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% *de* los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período: 2020,2021,2022,2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado..	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**YVORA S.A.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave Como mínimo deberá contar con profesional Arquitecto y/o Ingeniero Civil como Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional deberá contar con Registro del M.O.P.C. vigente	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**YVORA S.A.**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia simple del Título Universitario, Registro MOPC, Patente Profesional, vigente para el acto de apertura de sobres.	CUMPLE

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

	YVORA S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este punto este Comité Evaluador aclara que realizó la verificación a través del portal del MIC para corroborar la emisión o no del certificado de origen por parte de la empresa que presentó su oferta, resultando que el oferente **YVORA S.A.** ha solicitado el Certificado de origen Numero 201275, y al ser la única en competencia no se realizara la aplicación del margen y se recuerda que la no presentación de la misma no afecta ni invalida a las ofertas presentadas.

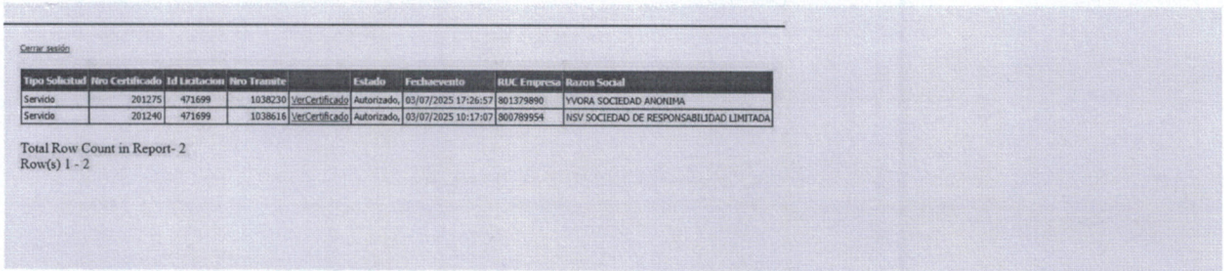

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	201275	471699	1038230	VerCertificado	Autorizado,	03/07/2025 17:26:57	801379890	YVORA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	201240	471699	1038616	VerCertificado	Autorizado,	03/07/2025 10:17:07	800789954	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	YVORA S.A.
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO	CUMPLE

4.3. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.3.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs 123.000.000- (guaraníes Ciento veintitrés millones), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **YVORA S.A.**

4.3.2. Es así que conforme:

4.3.2.1. La oferta total presenta por la **YVORA S.A.** a la suma de Gs. 121.811.752- (Guaranies, Ciento veintiún millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y dos).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Los Cedrales, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	***YVORA S.A.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma **YVORA S.A.** **Podría** ser la adjudicada por EL TOTAL para "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO**" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar la oferta **global más baja dentro del rango para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nro. 13/2025 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO" CON I.D. N° 471699** a la firma **YVORA S.A. con RUC 80137989-0,** representada por el **Sr. Justino Benítez Cáceres C.I. N.º 2934906** en carácter de **Representante Legal, por el monto total de Gs. 121.811.752 (Guaranies ciento veintiún millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y dos).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES SECRETARÍA

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES DIRECCIÓN DE FINANZAS

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Responsable del Presupuesto

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

ANEXO AL DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

NSV SRL
Construcciones y servicios

RUC Nº 80078995-4
Dirección: Avenida Campo Vía, Ballivian
Correo: newsonyvaiosrl@hotmail.com
Ciudad del Este – Alto Paraná

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.:471.699

A: Municipalidad de los Cedrales.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de NSV S.R.L. con RUC Nº 80078995-4 para el procedimiento de contratación con número de ID 471.699, para el suministro de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Municipalidad de los Cedrales por la suma de Siete millones de guaraníes (7.000.000 Gs., que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
    1. *Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;*
    2. *Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;*
    3. *Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:*
    4. *Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o*
    5. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;*
    6. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley Nº 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.*
    7. *Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o*
    8. *Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.*

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

NSV SRL
RUC: 80078995-4

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

NSV SRL
Construcciones y servicios

RUC Nº 80078995-4
Dirección: Avenida Campo Vía, Ballivian
Correo: newsonyvaiosrl@hotmail.com
Ciudad del Este – Alto Paraná

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: JORGE MIGUEL DE JESÚS DÍAZ CAREAGA

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de NSV S.R.L.

El dia 04 del mes de julio del 2.025.

NSV SRL
RUC: 80078995-4

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Ramón Silvero
Auxiliar Administrativo

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

Compromiso con la gente

SERIE PJE-2025

ESCRIBANO : GLADYS BEATRIZ CHAPARRO DE AHRENS
LOCALIDAD : PRESIDENTE FRANCO
REGISTRO : 853

Nº 000358778

En mi carácter de Escribano Público A CARGO del

Registro Notarial Nº 853 con asiento en Pdte. Franco

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en CERTIFICACION ~~DE FIRMA~~ han sido puestas en mi presencia por

a) ~~JORGE MIGUEL DE JESÚS DÍAZ CAREAGA~~ documento ~~4.193.585~~

con domicilio en ~~PDTE FRANCO~~

b) ********** documento *********

con domicilio en ********** **

c) ********** documento **********

con domicilio en **********

d) ********** documento **********

con domicilio en **********

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio ___, ___, ___, en donde se halla consignado el motivo de la certificación. 76 TOMO 361

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las ___ horas del día TRECE de JULIO del año 2025

GLADYS BEATRIZ CHAPARRO BAREIRO Escribana Pública Nº 853 Reg. Tel. Of. 553 Pdte. Franco - Paraguay

Firma y Sello del Notario

NSV SRL RUC: 80078996

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Ramón Silva
Auxiliar Administrativo